

CHACRAS DE CORIA, 30 DE MAYO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 43543/2024**, en el cual la Secretaría Académica y la Comisión de Virtualización de esta Facultad, elevan el proyecto del **REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAYECTOS FORMATIVOS ACADÉMICOS A DISTANCIA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2599-E/2023-ME., en el marco de la Ley 24521/95 de Educación Superior (LES), plantea que una Carrera en modalidad presencial puede optar por hasta un 50% de reemplazo de horas presenciales por horas virtuales de su Plan de Estudios, sin que ello implique un cambio de modalidad.

Que se creó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNCUYO), por Res. N° 4280/2018-R., ratificada por la Res. N° 133/2021-CS., formado por el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia.

Que esta Facultad como parte del SIED-UNCUYO, creó el Área Tecnopedagógica de la FCA (ATP-FCA) con el propósito de conducir los procesos de Educación a Distancia dentro de la Institución.

Que las Ords. N° 7/2016-CS. y N° 75/2016-CS., sugieren la incorporación de la virtualidad en un mínimo de 25% de la carga horaria, en todos los Planes de Estudio nuevos, y que la gestión académica de esta innovación educativa debiera ser reglamentada por cada Facultad con la apoyatura obligatoria de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA).

Que durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en los años 2020-2021 la FCA impulsó una intensiva adecuación de las prácticas de enseñanza para desarrollar actividades académicas mediadas con la utilización de la tecnología, en el pregrado, grado, posgrado y en Cursos o Seminarios de actualización.

Que mediante Resolución N° 156/20-CD. de la FCA, se aprobó "La virtualización de los espacios curriculares en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19". En virtud de los aprendizajes ocurridos tras aquellas instancias y la actualización de la normativa vigente por parte del Ministerio, resulta de importancia adecuar los procedimientos de aplicación a proyectos con opción pedagógica a distancia, con el objeto de que se dé cumplimiento a las exigencias que permitan responder a estándares mínimos en el marco de la Resolución N° 2599/23-ME. y a los parámetros de calidad definidos en el marco del ATP-FCA.

Que el presente reglamento tiene como objetivo establecer bases comunes para la presentación de proyectos pedagógicos que incluyan porcentajes de modalidad a distancia para la oferta educativa de la FCA y busca consolidar su identidad mediante diseños que permitan conservar la imagen y garantizar la filiación institucional.

///...



///...

Que este reglamento se propone como herramienta para la gestión institucional necesaria para promocionar la incorporación e implementación de complementos virtuales en todo trayecto formativo y acompañar a los docentes en la adopción de estrategias presenciales remotas e híbridas en la planificación didáctica en total correspondencia con los Planes de Estudios.

Que, luego de analizado por las Comisiones Asesoras de Docencia y de Interpretación y Reglamento de esta Facultad, incorporan a la propuesta sus respectivos aportes.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2025, resolvió, por unanimidad, aprobar el Reglamento presentado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAYECTOS FORMATIVOS ACADÉMICOS A DISTANCIA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNCuyo que, como **ANEXOS I, II y III** forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA Nº 676



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ANEXO I**REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAYECTOS
FORMATIVOS ACADÉMICOS A DISTANCIA****Índice de Contenidos**

1 Equipo de trabajo del Trayecto Formativo Académico a Distancia	3
1.1 Coordinador	3
1.2 Docente contenidista / autor	3
1.3 Tutores disciplinares	4
1.4 Tutores tecnopedagógicos.....	4
2 Requisitos para la presentación de la propuesta del Trayecto Formativo Académico	4
y del Entorno Virtual.....	4
2.1 Trayecto Formativo Académico virtual o mixto	4
2.2 Entorno virtual	5
3 Procedimiento para la presentación de la propuesta de Trayecto Formativo	6
Académico virtual o mixto	6
4 Propuestas de espacios formativos con carga horaria a distancia igual o mayor al 30%	6

1 Equipo de trabajo del Trayecto Formativo Académico a Distancia

Cada propuesta educativa, deberá contar con los siguientes actores, quienes interactuarán con el ATP-FCA.

1.1 Coordinador

Es un especialista idóneo y con experiencia en educación a distancia.

Funciones:

- Diseñar, coordinar y supervisar todos los componentes y dimensiones de la propuesta formativa a distancia, de acuerdo con la normativa del ATP-FCA.
- Trabajar colaborativamente con el ATP-FCA en todos los aspectos de la propuesta formativa.

1.2 Docente contenidista / autor

Es el especialista idóneo en los contenidos conceptuales y procedimentales del área de conocimiento. Es el experto en contenido y el encargado de mediar y mediatizar los conocimientos que constituyen el objeto de aprendizaje del curso. Debe estar capacitado en los procesos de producción de contenidos, materiales y tutoría para la modalidad a distancia.

Funciones:

- Desarrollar los materiales en función de los documentos e instructivos elaborados por el ATP-FCA.

///...



///...

- Articular con el coordinador de la propuesta educativa a distancia y con el resto del equipo docente: el desarrollo de los contenidos, el sistema de evaluación, el sistema de tutorías y la implementación de la propuesta.
- Realizar instructivos para el desarrollo de las actividades de los tutores disciplinares.

1.3 Tutores disciplinares

Son los docentes con conocimientos disciplinares que realizan el acompañamiento y tutoría de los estudiantes. Deberán tener dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y estar capacitados en Educación a Distancia.

Funciones:

- Gestionar didáctica y administrativamente el trabajo tutorial de los grupos asignados considerando las características específicas del estudiante y la autonomía en su aprendizaje.
- Organizar y planificar el trabajo tutorial.
- Mantener contacto constante y fluido con cada uno de los estudiantes.
- Participar activamente en los procesos de evaluación de la calidad de la propuesta educativa.
- Motivar y contener al estudiante desde la interacción personalizada, frente a posibles dificultades, obstáculos o inconvenientes que puedan identificarse anticipadamente o que se le planteen al tutor dentro del proceso de aprendizaje.

1.4 Tutores tecnopedagógicos

Son docentes en formación o estudiantes avanzados con habilidades en el uso de las herramientas tecnológicas del EVA. Deben poder realizar el seguimiento de los estudiantes, la administración de grupos de trabajo y otras acciones de índole administrativa.

Funciones:

- Motivar a los estudiantes en el uso de las TIC.
- Orientar en la resolución de inconvenientes tecnológicos que se puedan presentar o derivarlos a quien corresponda.
- Participar de reuniones organizadas por el equipo docente.

2. Requisitos para la presentación de la propuesta del Trayecto Formativo Académico y del Entorno Virtual

2.1 Trayecto Formativo Académico virtual o mixto

La Propuesta del Trayecto Formativo Académico virtual o mixto deberá contener la información que a continuación se detalla:

- Nombre del Espacio curricular o Trayecto Formativo Académico.
- Fundamentos pedagógicos didácticos que integren la modalidad a distancia o mixta en el caso de corresponder.
- Programa tentativo y previsiones de estrategias remotas y/o mixtas.
- Total de horas, cantidad de horas presenciales, cantidad de horas a distancia y/o su equivalente en créditos.

///...



///...

- Metodología, herramientas y condiciones para la implementación de la propuesta sea ésta completamente a distancia o mixta.
- Formato curricular (asignatura, seminario, taller, laboratorio) de acuerdo con la definición de formatos curriculares para los planes de estudio de la FCA.
- Equipo de trabajo.
- Hoja de ruta con carga horaria/créditos, discriminando tiempo presencial y virtual efectivo, con las actividades organizadas en día y hora. Para los espacios curriculares de las carreras de grado y pregrado, deberá fijar los días de cursado propuestos dentro de la banda horaria y consignando las actividades formativas (ver modelo en Anexo II).
- Enlace al entorno virtual.

2.2 Entorno virtual

El entorno virtual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Programa: Documento oficial en formato pdf para descargar.
- Reglamento interno del espacio curricular o equivalente.
- Hoja de Ruta (Anexo II).
- Presentación de los docentes y tutores.
- Foro de presentación para estudiantes.
- Foro de Novedades: es un foro a través del cual los profesores informarán a los estudiantes sobre cambios organizativos, tecnológicos o de otro tipo durante el desarrollo del curso. Se publicarán los anuncios de noticias importantes para todos los usuarios del curso. La configuración del foro deberá ser de suscripción forzosa para que llegue a todos los estudiantes
- Foro de Ayuda: espacio de apoyo a los estudiantes. A través de este espacio, los participantes podrán plantear dudas e inquietudes en relación con el curso.
- Calificador: debe completarse con calificaciones numéricas. Todas las calificaciones deberán colocarse en la planilla de Moodle para facilitar el seguimiento de las trayectorias.
- Cada unidad del espacio curricular, módulo o equivalente debe estar debidamente separado e identificado, consignando los resultados de aprendizaje esperados, las actividades, materiales mediados (textos, explicaciones, mapas de lectura y referencias a enlaces, bibliografía o fuentes de información, imágenes, videos, etc.), actividades de aprendizaje y evaluación.

Todo material a utilizar en la propuesta formativa deberá respetar los aspectos de diseño de la FCA a fin de consolidar la identidad de la Institución, utilizando: banner oficial con los logos de la Facultad de Ciencias Agrarias, kit de materiales para EVA disponible en el aula Modelo, íconos de la FCA para identificar:

bibliografía, tareas con evaluación, desarrollo de clases, etc.

///...



///...

3. Procedimiento para la presentación de la propuesta de Trayecto Formativo Académico virtual o mixto

- La propuesta formativa virtual o mixta será presentada mediante una nota a SA, la misma deberá incluir la información detallada en el punto 2.1.
- La SA determinará su conveniencia en cuyo caso, la derivará al ATP-FCA
- El ATP-FCA analizará la propuesta formativa, asesorando y elaborando las recomendaciones pertinentes. Luego solicitará la habilitación de un espacio de prueba en el EVA de la FCA para su creación y materialización, conteniendo los elementos indicados en el punto 2.2.
- La propuesta formativa definitiva y su entorno virtual serán evaluados por el ATPFCA quien recomendará su aval a la SA.
- La SA elevará la propuesta al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.
- Una vez aprobada la propuesta, SA la habilitará en forma definitiva en el EVA de la FCA.

4. Propuestas de espacios formativos con carga horaria a distancia igual o mayor al 30%

Aquellos equipos docentes que opten por realizar propuestas cuyo complemento a distancia iguale o supere el 30%, pueden contar con el apoyo del ATP-FCA, debiéndose ajustar, además, a la normativa de la UNCuyo (Ord. N°29/2021-CS.UNCUYO, Resolución N°1016/2021-R. o aquellas que las reemplacen o las complementen).



ANEXO II

Hoja de Ruta

- Carrera:
- Espacio curricular, módulo o equivalente:
- Cantidad de horas/créditos según plan de estudios:
 - Cantidad de horas/créditos presenciales:
 - Cantidad de horas/créditos a distancia: (menos del 30% del total de horas del espacio curricular según plan de estudios)
- Docente responsable:

Fecha	Modalidad	Carga horaria y horarios	Unidad	Tema	Actividad	Docente responsable	Espacio

Referencias para completar el cuadro (borrar este apartado al presentar la hoja de ruta definitiva)

Fecha: se completa en un mismo recuadro (no dividir filas por actividades de un mismo día de dictado de la clase).

Modalidad: Presencial/Sincrónica o Virtual/Asincrónica.

Carga horaria y horarios: Tener en cuenta no sobrepasar la cantidad de horas/créditos del plan de estudios, considerar todas las horas/créditos
///...




///...

dispuestos para las actividades presenciales y virtuales. Las instancias virtuales no son un agregado a la carga horaria, forman parte del total dispuesto para el espacio curricular o módulo. El horario se coloca de forma completa, es decir, la jornada de cursado según banda horaria. No hace falta dividir el tiempo por minutos según las actividades. En los únicos casos donde es necesario colocar horarios específicos es cuando se trabajará por grupos o cuando se haga uso de más de un espacio, por ejemplo: 9:00 a 10:30 en aula y de 10:30 a 13:30 en laboratorio.

Unidad: tal como se coloca en el programa.

Tema: tal como se coloca en el programa.

Actividad: Ejemplos; presencial-sincrónica/ trabajos prácticos/ parciales/ habilitación de tema nuevo en la plataforma/ habilitación de trabajo práctico en la plataforma/ fecha de entrega de trabajo práctico, práctica esencial/ etc. Aquí puede haber más de una actividad en un mismo día, no hace falta colocar el tiempo de cada actividad, a excepción de lo expuesto anteriormente sobre el cambio de espacios o el trabajo por grupos diferenciados.

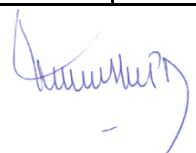
Espacio: enlace a clase /aula/campus virtual/laboratorio/etc.



ANEXO III

Plantilla modelo de evaluación para las propuestas virtuales

Criterios de Evaluación			Presente (Sí/No)	Observaciones
EVA: Aula Moodle	Materiales	Programa (pdf)		
		Hoja de ruta		
		Reglamento interno		
		Acceso a bibliografía		
	Presentación del Espacio Curricular o módulo	Guía de estudio		
		Presentación de docentes y tutores		
		Foros (presentac., novedades, ayuda)		
		Calificador con escala numérica		
		Contenido temático por unidad		
		Resultados de aprendizaje		
		Mediación de los materiales		
		Actividades de aprendizaje		
		Actividades de evaluación		
	Diseño y Filiación Institucional	Banner oficial		
		Kit de materiales		
		Iconografía		
	Hoja de Ruta	Carga horaria total o su equivalente en créditos		
		Carga horaria presencial/sincrónica o su equivalente en créditos		
		Carga horaria virtual/asincrónica o su equivalente en créditos		
		Complementariedad presencialidad/virtualidad		
		Organización temporal (Cronograma)		
		Actividades de aprendizaje		
		Actividades de evaluación		

Normativa consultada

Universidad Nacional de Cuyo. (2016). Ordenanza N.º 7/2016 RE. Mendoza, Argentina: Rectorado.

Universidad Nacional de Cuyo. (2016). Ordenanza N.º 75/2016 CS. Mendoza, Argentina: Consejo Superior.

Universidad Nacional de Cuyo. (2018). Resolución N.º 4280/2018 CS. Mendoza, Argentina: Consejo Superior.

Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Agrarias. (2020). Resolución N.º 156/2020 CD. Mendoza, Argentina: Consejo Directivo.

Universidad Nacional de Cuyo. (2021). Ordenanza N.º 29/2021 CS. Mendoza, Argentina: Consejo Superior.

Universidad Nacional de Cuyo. (2021). Resolución N.º 133/2021 RE. Mendoza, Argentina: Rectorado.

Universidad Nacional de Cuyo. (2021). Ordenanza N.º 1016/2021 RE. Mendoza, Argentina: Rectorado.

Ministerio de Educación de la Nación. (2023). Resolución N.º 2599/2023. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación.

